



**RESOLUCIÓN N° 514/2.024.-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA MAQUINARIAS AGRÍCOLAS DEL PROGRAMA PR-L1162 DEL IPTA" - PLURIANUAL - DNCP ID N°: 454.573 ID CLIENT BID: PR-L1162-P199491, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).**

Asunción, 5 de noviembre de 2024.-

**VISTO:**

El Memorandum CGP-UEP N° 234/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, presentado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), por el cual se solicita la adjudicación del Llamado **COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP-BID) N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA MAQUINARIAS AGRÍCOLAS PARA EL PROGRAMA PR-L1162 DEL IPTA" - PLURIANUAL - DNCP ID N°: 454.573 ID CLIENT BID: PR-L1162-P199491**, según las Políticas de Adquisiciones BID GN-2349-15 y la Ley N° 7021/22 de Suministros Públicos, (Expediente MEI 160-654-2024), y;

Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación de fecha 23 de octubre de 2024, de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP-BID) N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA MAQUINARIAS AGRÍCOLAS PARA EL PROGRAMA PR-L1162 DEL IPTA" - PLURIANUAL - DNCP ID N°: 454.573 ID CLIENT BID: PR-L1162-P199491**, del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual ha sido constituido por Resolución IPTA N° 26/2.024 de fecha 15/01/24, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, dentro del marco del **Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR** para el "Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay.

**CONSIDERANDO:**

*Que*, por Ley N° 6904/2022, se aprueba el Contrato de Préstamo 4925 OC/PR para el financiamiento del "Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay", suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

*Que*, el mencionado contrato establece: en sus Estipulaciones Especiales: CAPÍTULO IV Ejecución del Programa, CLAUSULA 4.02. Contratación de Obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes... inciso (b) Para la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descriptos en las Políticas de Adquisiciones, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva adquisición o contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco....



Abg. Alba M. González de Zárate  
Jefa Depto. de Gestión Documental  
Secretaría General I.P.T.A.

**ES COPIA FIEL**





**RESOLUCIÓN N° 514/2.024.-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA MAQUINARIAS AGRÍCOLAS DEL PROGRAMA PR-L1162 DEL IPTA" - PLURIANUAL - DNCP ID N°: 454.573 ID CLIENT BID: PR-L1162-P199491, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).**

*Que*, el presente llamado se encuadra dentro de las Políticas de Adquisiciones del BID GN-2349-15, en su apartado de Comparación de Precios, *Numeral 3.6. La comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores... con un mínimo de tres, con el objeto de obtener precios competitivos.... Para la evaluación de las cotizaciones el comprador debe seguir los Principios Básicos de Adquisiciones. Los términos de la oferta aceptada deben incorporarse en una orden de compra o en un contrato simplificado, incluidas las disposiciones relacionadas con la elegibilidad y las Prácticas Prohibidas*...

*Que*, la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, en su Título III, del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 14° Contrataciones Excluidas, inciso "e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial"...;

*Que*, el presente proceso es originado por Memorando CG-UEP N° 233/2024, adjunta la solicitud emitida por el Memorando CC-2 180/2024 de la Coordinación del Componente N° 2, por la indica la solicitud de dar trámite al inicio del llamado de contratación del CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA MAQUINARIAS AGRICOLAS PARA EL PROGRAMA PR-L1162", vinculado al Componente N° 2.

*Que*, el pliego de bases y condiciones del presente llamado ha obtenido la Nota BID O-CSC/CPR-1531/2024, de fecha 20 de setiembre de 2024, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en la cual expresa su No Objeción al presente proceso de llamado.

*Que*, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación, de fecha 23 de octubre de 2024.





**RESOLUCIÓN N° 514/2.024.-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA MAQUINARIAS AGRÍCOLAS DEL PROGRAMA PR-L1162 DEL IPTA" - PLURIANUAL - DNCP ID N°: 454.573 ID CLIENT BID: PR-L1162-P199491, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).**

**Que**, base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones y Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), documento GN-2349-15, como también a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en su apartado Instrucciones para los Oferentes (IAO) *Numeral 22. La adjudicación recaerá en la empresa que haya presentado la cotización más baja, por el total, y según el informe del comité evaluador*... "*La Convocante determinará si la cotización evaluada como la más baja cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas*";.. y a las reglamentaciones vigentes, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR**, el llamado de **COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP-BID) N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA MAQUINARIAS AGRÍCOLAS PARA EL PROGRAMA PR-L1162 DEL IPTA" – PLURIANUAL, DNCP ID N°: 454.573, ID CLIENT BID: PR-L1162-P199491**, a la empresa: **Aseguradora Yacyretá SA de Seguros (RUC N° 80021999-6)**, por un monto total de **Gs. 223.968.000.- (Guaraníes Doscientos veintitrés millones novecientos sesenta y ocho mil) Todos los Impuestos Incluidos.-.**

**Que**, el presente proceso de adquisición fue realizado conforme a las normativas de las Políticas de Adquisiciones del BID (Documento GN-2349-15), obteniendo la **No Objeción** del ente financiador, conforme notificación recibida vía plataforma emitida por el sistema **IDB Client BID** en fecha **30/10/2024**, otorgada por la Especialista Sectorial del BID, para la contratación de la firma adjudicada conforme reza el informe de evaluación, en cumplimiento de los requerimientos legales técnicos y administrativos.

**Que**, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 154/2024, por un monto de Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte Millones). Quedando la validez de la contratación para el ejercicio 2025, está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

**Que**, la Dirección de Asesoría Jurídica, se ha expresado conforme al Memorandum N° 222/2024, de fecha 04/11/2024, el cual deriva a la Dirección de Secretaria General expresando "... *el mismo se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia*".



**ES COPIA FIEL**





**RESOLUCIÓN N° 514/2.024.-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA MAQUINARIAS AGRÍCOLAS DEL PROGRAMA PR-L1162 DEL IPTA" - PLURIANUAL - DNCP ID N°: 454.573 ID CLIENT BID: PR-L1162-P199491, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).**

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **ADJUDICAR**, el llamado de **COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP-BID) N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA MAQUINARIAS AGRÍCOLAS PARA EL PROGRAMA PR-L1162 DEL IPTA" - PLURIANUAL, DNCP ID N°: 454.573, ID CLIENT BID: PR-L1162-P199491**, a la empresa: **ASEGURADORA YACYRETÁ SA de Seguros (RUC N° 80021999-6)**, por un monto total de **Gs. 223.968.000.- (Guaraníes Doscientos veintitrés millones novecientos sesenta y ocho mil) Todos los Impuestos Incluidos.-.**

**Artículo 2°.-** **AUTORIZAR**, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), a proceder a la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su difusión en el portal de contrataciones públicas.

**Artículo 3°.-** **ENCARGAR**, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) la comunicación correspondiente a las empresas oferentes, a los fines legales pertinentes

**Artículo 4°.-** **DESIGNAR**, a la **Lic. Mag. Raquelina Carrillo Sosa**, Coordinadora Administrativa Financiera de la UEP IPTA PR-L1162, como Administradora principal del Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada.

**Artículo 5°.-** **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente en virtud a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, en el marco del Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR del IPTA, así como la imputación de las erogaciones en las respectivas partidas presupuestarias, Fuente de Financiamiento 20, del Ejercicio Fiscal 2024, y el ejercicio 2025, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

**Artículo 6°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



**Abg. Alba M. González de Zárate**  
Jefa Dpto. de Gestión Documental  
Secretaría General I.P.T.A.

**ES COPIA FIEL**

**Ing. Agr. LORENZO MEZA.**  
Encargado de Despacho